



DECRETO U. DE C. Nº 95 130 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. FROILAN VERGARA GUTIERREZ en Nota M.T.M. 95-176 de 12 de septiembre de 1995; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Ampliase, a contar del 1º de agosto de 1995, la actual jornada del Profesor Asociado de la Facultad de Ingeniería, Sr. FROILAN VERGARA GUTIERREZ, de D.H-12 horas semanales a Dedicación Normal (44 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 950361 (2155/6-02).

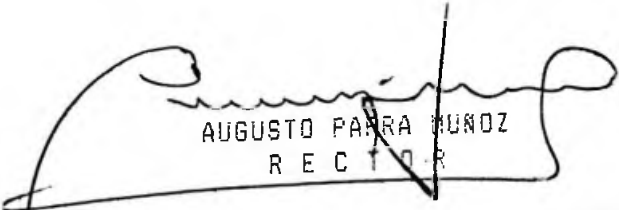
A contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Vergara Gutiérrez.

2º El mayor gasto que se produce se financiará con Fondos Centrales, hasta que el Profesor Vergara cese en sus funciones académicas por cualquier causa, en que los recursos liberados pasarán a ser centralizados sin que se proceda a proveer la vacante.

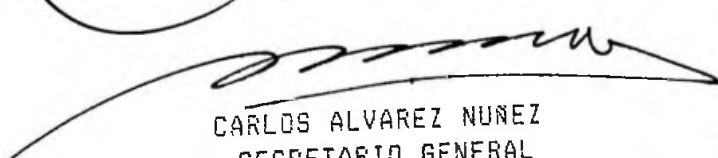
3º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará lo dispuesto precedentemente al interesado; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 28 de 1995.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

74-330